

## PAGARÉ REAJUSTABLE

## CUOTAS IGUALES-TASA FIJA CON PERIODO GRACIA

N°.Pagare 00000848023 N°.Operación:00003719326

DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile , en su oficina de STGO. SAN MIGUEL o de STGO. PRINCIPAL, la cantidad en pesos equivalente a UF 111,7782 , por concepto de capital que ho recibido en préstamo, más intereses de 0,5000% ANUAL a contar del 27 de Febrero de 2007.

Plazo Total y Periodicidad:Pagaré el prostamo en 180 cuolas MENSUALES, venciendo la primora de ellas el 05 de Abril de 2007. Las cuolas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el dia 05 dol mos correspondiere al servicio pactado. Cuando algún mes no contuviere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiore a día inhábil bandario, el vencimiento y ol pago de la cuola respectiva so postorgarán hasta el día hábit bancano siguiente.

Pago de solo intereses; Las primeras 50 cuolas , serán de solo intereses y se limitarán al monto devengado por tal

Pago de capital e intereses : Concluido el periodo de gracia para la amertización del capital, haró el reembolso del prestamo en cuotas iguales y sucesivas de 1,3936 U.F cada una, salvo la última que debera ajustarse al saldo de la deuda. Estas cuotas comprenderén el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital.

Comisión por Prepago: En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un percentaje no inferior al 25 % del saldo adeudado, mo obligo a pagar al acreedor una comisión por tal concepto, la que será equivalente a un mos y medio de intereses pactados, calculados sobre el capital que se propague. Sin embargo, en el evento que el capital originalmente adeudado fuero superior al equivalente de UF 5.000 , el pago anticipado solo podré hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condiciones que libremente hubiéromos pactado o conviniéremos, según el caso.

Interés por Retardo: En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desdo el incumplimiento pagaré el interes máximo convencional que rija a la fecha do suscripción de este instrumento y, sin perjuició de los damás derechos del acroedor, el Banco podrá hacor exigible la totalidad de la douda como si tuere de plazo voncido, mediante su cobranza judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interes máximo pormitido estipular que rija a la fecha de esa nueva convención.

Indivisibilidad: Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesoros. Liboro al tenedor de este documento de la obligación de protesto.

Domicilio: Constituyo domicilio en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) la oficina(s) señalada(s) como lugar(es) de pago, sin perjuicio do lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de esto instrumento, elegir cualquiere do los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina.

AVAL(ES) Y CODEUDORIA(S) SOLIDARIA(S) Mo constituyo (Nos constituimos separadamente) en avalisto(s) y codeudor (cs) solidano(s) de este pagaró y acepto (aceptamos) sin nocosidad de nueva(s) finna(s), las prorrogas, renovaciones y modificaciones que acordare el deudos principal con el Banco acrendor Contraigo (Contraemos) esta obligación con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiente total a cualquiera de mis (nuestros) sucesoros. Libere (Libéramos) al tenedor de la obligación de protesto.Constituyo (Constituimos) dominitio en la(s) comuna(s) que se enquentra(n) en (a(s) oficina(s) señalada(s) como lugar (es) de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales do esto instrumento, olegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco lenga Oficina. Firmo (Firmamos) como avalista(s) y codeudor(es) solidario(s) on la(s) fecha(s) que (en cada caso) se indica.

Lugar de suscripción. SAN MIGUEL o SANTIAGO

Focha Suscripción: 27 de Febrero de 2007

DEUDOR (Suscriptor): JULIO ENRIQUE QUINTANA NUNEZ

RUT: 6.242.893-7

COMICILIO(Calle, N°, Comuna - Lecalidad) : CAMINO DEL INCA 59 VILLA HERMANOS , EL BOSQUE AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO: JULIO ENRIQUE QUINTANA URBINA DOMICILIO(Calle, N°.Comuna -Localidad): CAMINO DEL INCA 59, EL BOSQUE R.U.T.: 16,608,095-9

edebdor solidano Firma systista y

de avalisa Autorizo la firma de UBLIO ENRIQUE QUINTANA NUNEZ, ciedola de identidad 6 su calidad de deudor y de JULIO ENRIQUE QUINTANA URBINA, cédula de identidad 16.608.095-9 en su codeudor solidario .

QUIEN FIRMO EN LA FECHA DE EMISION DE ESTE DOCUME

Europa del Deudor

Santiago, 21 de Marzo de 2007.

Cl impuesto de tímbros y estampillas del presente pagare ha sido enterado en Taxorecia, electante ingreso en dinera conforma al em 15 8°2 y 3 0.1. 3476 de 1980.

Pássino 1 d

TACIO

OLUCP

97/400 OF

Página 1 do 23445